DECRETO 2156 DE 1998

(octubre 22)

por el cual se modifica el artículo 2º del Decreto número 1962 del 22 de septiembre de 1998, “por el cual se crea la Comisión Interinstitucional para la revisión de la Legislación sobre Contratación Administrativa “.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las señaladas en el articulo 1º del Decreto 1050 de 1968, y

DECRETA:

Artículo 1º Modificase el articulo 2º del Decreto número 1962 del 22 de septiembre de 1998, en el sentido de incluir en la conformación de la Comisión Interinstitucional para la revisión de la Legislación sobre Contratación Administrativa, a los Ministros de Hacienda y Crédito Público y de Transporte, o sus delegados.

Articulo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 22 de octubre de 1998.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Parmenio Cuéllar Bastidas.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Hernández Celis.